



ILUSTRE. AYUNTAMIENTO
DE EL PASO

Rgto. Entidad Nº 0.1380.276
Avda. Islas Canarias, 18 - C.P. 38750 El Paso
Telf.: 922 485 130 - 922 485 400 - Fax: 922 485 978
Correo electrónico: ayuntamiento@elpaso.es
<http://www.elpaso.es>

**DOÑA MARIA DEL CARMEN CAMACHO LORENZO, SECRETARIA ACCIDENTAL DEL ILUSTRE
AYUNTAMIENTO DE LA CIUDAD DE EL PASO**

C E R T I F I C O:

Que la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 21 de junio de 2024, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo cuya parte dispositiva es del siguiente tenor:

“NOVENO. Convenio específico de colaboración entre el Centro de Formación Galilei y Agrupados, S.L. y el Ayuntamiento de El Paso para la realización del módulo de formación en centros de trabajo de alumnos/as participantes en los certificados de profesionalidad con código SSCE0212, de la acción formativa nº 23-38/001445, especialidad Promoción para la igualdad efectivas de mujeres y hombres, de la programación de formación de oferta 2023. Acuerdos que procedan (Expediente nº 2024/2751).

PRIMERO.- Aprobar el Convenio específico de colaboración entre el Centro de Formación Galilei y Agrupados, S.L. y este Ayuntamiento para la realización del módulo de formación práctica en centros de trabajo (FCT) al alumnado del Certificado de Profesionalidad con nº de curso 23-38/001445, especialidad Promoción para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, conforme al texto que obra en este expediente.

SEGUNDO.- Facultar al Sr Alcalde para la realización de cuantos trámites y gestiones sean precisos para la ejecución del acuerdo que se adopte y, en especial, para la suscripción del mencionado Convenio de colaboración.

TERCERO.- Dar traslado del acuerdo que se adopte al Centro de Formación Galilei y Agrupados, S.L.

CUARTO.- Comunicar a los representantes legales de los trabajadores el Convenio que se suscriba.

QUINTO.- Dar traslado asimismo del mencionado acuerdo a la Concejal Delegada y al Departamento de Servicios sociales para su conocimiento y efectos procedentes.”

Y para que así conste y produzca los efectos oportunos en el expediente de su razón, a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se expide la presente certificación, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, a la fecha de su firma electrónica.

Firmado por:	MARÍA DEL CARMEN CAMACHO LORENZO - Secretaria Ver firma ELOY MARTÍN BARRETO - Alcalde Presidente Ver firma	Fecha: 21-06-2024 13:35:30 Fecha: 21-06-2024 14:03:14	
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2024-007667	Fecha: 26-06-2024 14:03	
Nº expediente administrativo: 2024-002751 Código Seguro de Verificación (CSV): 34AA31C187165D1A761BAE4CA93D868C Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es/publico/documento/34AA31C187165D1A761BAE4CA93D868C .			
Fecha de sellado electrónico: 26-06-2024 14:04:33 Ver sello			